



RESOLUCIÓN UEPP N° 10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2018 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN" – AD REFERÉNDUM – ID N° 339.390, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 24 de enero 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 044 de fecha 22 de enero de 2018 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CPTI N° 178/2017 del 30 de noviembre de 2017 de la Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna se remite el proyecto de resolución "Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2018 "Servicio de Diseño e Impresión" – Ad Referéndum – ID N° 339.390, convocado por este ministerio, en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018", dependiente del Ministerio de Educación y ciencias (MEC)".

Que, en fecha 15 de enero de 2018, se dispuso una prórroga a los plazos del calendario de eventos, considerando que no se habían presentado propuestas para la subasta. Que, en tal sentido la convocante prorrogó, según Adenda N° 1, el plazo de Fin de Propuesta, el inicio de Etapa de Competencia y la fecha de Entrega y Apertura Física de ofertas.

Que, en fecha 19 de enero de 2018, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 339.390, no habiendo proveedores participantes de la subasta, conforme consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" establece: "...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiere presentado oferta alguna...".

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcrita dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos:



RESOLUCIÓN UEPP N° 10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2018 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN" – AD REFERÉNDUM – ID N° 339.390, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

-2-

... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2018 "Servicio de Diseño e Impresión" – Ad Referéndum – ID N° 339.390 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inciso b, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- 2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 3º.- COMUNICAR y archivar.



Félix H. Kemper González
Coordinador General

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos